

**SYLLABUS
PROGRAMACIÓN DE CURSO
SEGUNDO SEMESTRE 2025**

I. Descripción del Curso/ Actividad Curricular

1.1. Nombre del curso o A.C.: Derecho Penal II

1.2. Nivel (semestre/año, período en que se imparte): 5° semestre

1.3. SCT (cantidad de créditos): 5

1.4. Horas de trabajo (semanal/semestral): horario de clase y complemento determinado por cada alumno

1.5. Requisitos: Derecho Penal I

1.6. Propósito: Familiarización e interiorización con los delitos asociados a la protección de los denominados “bienes jurídicos individuales”. Comprender su tratamiento y sistematización dentro de nuestro ordenamiento jurídico penal, sus principales aspectos, características y respectivas problemáticas, en su caso

1.7 Desarrollo actividad: exposición clase a clase, incentivando en la medida de lo posible interés y participación alumnado

1.8 Evaluación: según calendarización Facultad y Departamento

1.9 Asistencia: no se exige

II. *Syllabus* D. Penal II segundo semestre 2025

Semana	Resultado aprendizaje: letras a. - g., apartado n°11 del “Programa”	Materias	Actividad docente	Actividad autónoma alumnos	Bibliografía:

Primera semana, clase 4 agosto		<p>Presentación</p> <p>Consideraciones generales</p> <p>Exposición panorámica contenidos</p> <p>La protección de los denominados “bienes jurídicos” individuales</p> <p>Sistemática</p>	<p>En todos los casos, exposición y explicaciones a cargo profesor del Curso</p>	<p>Requiere que lean y se interioricen del material bibliográfico correspondiente</p>	<p>En términos generales, la comprendida en el Programa; puntualmente se proporcionará indicación relativa a material adicional, que se indica a continuación, junto con material jurisprudencial pertinente y relevante</p> <p>A modo complementario de la literatura del Programa, parte especial, del profesor Luis Rodríguez Collao, y Javier Escobar Veas, “Aspectos esenciales parte especial”, edición esta última de la Academia Judicial, uno y otro título relacionado a varias de las unidades que contempla el Curso</p>
Primera semana, clase 6 y 8 agosto		<p>La tipificación de los delitos relacionados con la vida humana independiente: consideraciones iniciales, niveles de protección, vida humana independiente; vida humana dependiente, cesura; protección genoma y fenómeno preimplantacional; la muerte como elemento común a todos estos delitos.</p>			

		Aspectos generales a considerar, a nivel de tipificación; Justificación: consentimiento y eutanasia;			
Segunda semana, 11, 13 y 15 de agosto,		Las distintas figuras que origina la destrucción de la vida humana: peculiaridades que determinan en cada caso la respectiva tipificación: El homicidio y sus distintas figuras Homicidio simple Homicidio calificado Parricidio Infanticidio Femicidio, y todas las figuras relacionadas. Suicidio fémida Auxilio al suicidio, inducción al suicidio			Rocío Lorca Ferreccio, "Ideologías femeninas sobre el derecho penal", en Feminismo y derecho penal Murillo, Consuelo: "Injusto en el delito de femicidio" Castillo, Alejandra: "Suicidio fémida y su delimitación" Derecho penal, parte especial, Luis Rodríguez Collao, en complemento de Matus Ramírez, parte especial
Tercera semana, 18, 20 y 22 de agosto,		Delitos relacionados con la vida humana en formación: aborto; elementos comunes con anterior subcategoría Tipificación Indicaciones Concursos			Hernández, indicaciones y causales de justificación, en "Debates y reflexiones acerca de despenalización del aborto", obra colectiva, DP

Cuarta semana, clases 25, 27 y 29 de agosto		Delitos contra la salud, integridad corporal y bienestar: Lesiones y mutilaciones Violencia intrafamiliar Maltrato corporal Tortura y abusos contra particulares			Luis Rodríguez Collao, derecho penal, parte especial Alex Van Weezel, “Lesiones y violencia intrafamiliar”
Quinta semana, clase 1, 3 y 5 de septiembre		Delitos contra la libertad: Secuestro Amenazas Coacciones Detención ilegal Tráfico personas, en general Inicio exposición delitos sexuales			Francisco Maldonado, “Amenazas y coacciones en el derecho penal chileno” Mañalich, “Secuestro como delito permanente”
Sexta y parte séptima semanas, clase 8, 10, 12, 22 de septiembre		Delitos contra la libertad e indemnidad sexual en particular: Castigo conductas de acceso carnal: violación y estupro Castigo conductas de abuso; sus distintas modalidades Mención a las demás figuras de la categoría; la falta de acoso sexual Aspectos relevantes			Bascuñán, “Problemas básicos de los delitos sexuales” Luis Rodríguez Collao, “Delitos sexuales” Mañalich, “Introducción partes cuerpo humano como abuso sexual calificado” Jaime Winter Etcheberry, “Delitos contra la indemnidad sexual”, Cuadernos Jurídicos de la Academia Judicial Héctor Hernández Basualto, “Breve ensayo sobre la enseñanza de los delitos sexuales en el Chile post #MeToo”, en Feminismo y derecho penal

Séptima semanas, 22, 24 y 26 de septiembre		Clase día 22: para término libertad e indemnidad sexual: 24 control semestral Clase día 26 Consideraciones generales relativas a la protección de la honra e intimidad			
Octava a décima semanas, 29 septiembre a 17 de octubre		Los delitos relacionados con la protección penal de la propiedad y el patrimonio: Consideraciones generales Sistema de tratamiento Hurto Robos Receptación Usurpación Normas generales Penalidad Concursos			Guillermo Oliver Calderón, "Delitos contra la propiedad"
Undécima y décimo segunda semanas, 20 al 29 de octubre		Fraudes y estafas: Tradicional distinción fraudes por engaño y fraudes por abuso de confianza Estafa Apropiación indebida Administración desleal			Alvaro Schlack, "Concepto de patrimonio y su contenido en el delito de estafa" Hernández, Héctor, "Aproximación delito estafa"

Última semana, clases días 3, 5 y 7 noviembre		Consideraciones hacia otros ámbitos relacionados con delitos de aspecto patrimonial: leyes especiales - <i>fraude informático</i> y otros-			Gonzalo Bascur, “Delitos informáticos”, Revista CEJ, junto a artículos monográfico mismo autor, en lo que sea pertinente
---	--	--	--	--	--

El syllabus es una planificación o guía de aprendizaje, que tiene como propósito secuenciar -ordenar con lógica- las actividades pedagógicas y orientar el trabajo de los y las estudiantes para propiciar el logro de los resultados de aprendizajes propuestos en el programa de curso.

En este desarrollo, que detalla cada aspecto curricular comprometido en la planificación, se debe resguardar la coherencia de lo comprometido en el programa del curso, el tiempo de trabajo ya sea presencial o autónomo de las actividades de los y las estudiantes y la consistencia interna entre todos los elementos que se ponen en juego en la programación.

El syllabus permite una organización de las actividades de enseñanza y de aprendizaje, ayudando a la organización de los tiempos de trabajo de docentes y de estudiantes, a la vez que facilita realizar ajustes o cambios conforme a los resultados (logros, avances, dificultades), que se generan durante la implementación del curso o actividad curricular.

El Syllabus o programación de curso puede tener distintos formatos. El que se presenta a continuación consta de dos partes fundamentales: i. descripción del curso y ii. estructura de desarrollo de actividades pedagógicas, en base a una propuesta semanal de trabajo de los y las estudiantes para alcanzar los resultados de aprendizaje explicitados.

Por último, es importante considerar que cada resultado de aprendizaje debiera tener variadas actividades a lo largo de algunas semanas, y que este aprendizaje debiese evaluarse al final del período establecido para su desarrollo, así como, realizar evaluaciones de retroalimentación del aprendizaje de manera constante.